



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS Y PERIODISTAS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. MPICDMX/IR/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA
LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Virtual Plataforma Google Meet	10 de enero del 2022 11:30 a.m.
Presentación de Propuestas, Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas	Sala de Usos múltiples General Prim-2B, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	11 de enero del 2022 16:00 p.m.
Dictamen Técnico y Fallo	Sala de Usos múltiples General Prim-2B, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	13 de enero del 2022 16:00 a.m.



GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI).

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la Invitación Restringida y serán aplicados para la contratación de servicios para el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI).

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Constancia: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Contrato: Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI), y el participante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente Invitación Restringida.

Convocante: Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Administración y Finanzas.

Contraloría: Órgano Interno de Control en El Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Domicilio de la Convocante: Calle General Prim 2B, Colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.

Identificación Oficial: Para efectos de la presente Invitación Restringida serán: credencial para votar con fotografía vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.

MPI-CDMX: Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.



IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Invitación Restringida: Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, es el procedimiento para la adquisición y/o contratación de servicios que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en este documento.

Participante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Participante (s) ganador (es) o adjudicado (s): La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya asignado el contrato de servicios derivado de esta Invitación Restringida.

Proveedor: Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Servicios: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Personas Servidoras Públicas Responsables de la Invitación Restringida
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los servicios objeto de esta Invitación Restringida
3.1	Descripción de los servicios a contratar
3.2	Especificaciones de los servicios a contratar
3.3	Grado de integración nacional
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor
3.5	Garantía de los servicios objeto de esta Invitación Restringida
3.6	Transporte
3.7	Plazo de entrega
3.8	Condiciones de entrega
3.9	Verificación de los Servicios
3.10	Lugar de entrega
4.	Presentación de la propuesta
4.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.2.1	Documentación Legal
4.2.2	Documentación Administrativa
4.3	La propuesta técnica
4.4	La propuesta económica
5.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
6.	Eventos de la Invitación Restringida
6.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de Invitación Restringida
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Desarrollo de la Invitación Restringida
6.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
6.3.2	Fallo
7.	Criterios de Evaluación
8.	Evaluación de propuestas
8.1	Documentación Legal y Administrativa



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 8.2 Propuesta Técnica
- 8.3 Propuesta económica

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
9.	Garantía de formalidad de las propuestas
9.1	De la formalidad de las propuestas
9.2	Liberación de la garantía de formalidad
9.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
10.	Criterios de adjudicación
11.	Adjudicación
12.	Suspensión temporal o definitiva de la Invitación Restringida
13.	Descalificación de participantes
14.	Causas para declarar desierta la Invitación Restringida
15.	Inconformidades
16.	De los contratos
16.1	Consideraciones generales
16.2	Formalización del contrato
16.3	Garantías
16.3.1	Del Cumplimiento del Contrato
16.3.2	Liberación de la Garantía
16.3.3	Aplicación de la Garantía por incumplimiento del Contrato
16.4	Pagos
16.4.1	Anticipos
16.4.2	Condiciones de Pago
16.5	Sanciones
16.6	Incumplimiento
16.6.1	Resisión del Contrato
17.	Del domicilio para recibir notificaciones
18	Visitas
19	Controversias
20	Protección de datos personales
21	No discriminación



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXOS

ANEXO UNO	Descripción de los servicios a contratar
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO TRES	Formato de propuesta técnica
ANEXO CUATRO	Formato de propuesta económica
ANEXO CINCO	Formato de carta de integridad
ANEXO SEIS	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica
ANEXO SIETE	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como, del artículo 49 fracción XV Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de septiembre de 2017 (ANEXO OCHO)
ANEXO OCHO	Información general respecto al tipo de Empresa.
ANEXO NUEVE	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de conocimiento de acato y cumplimiento en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de septiembre de 2017. (ANEXO 10)
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa y financiera (lo solicitado en este anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de esta relación no es motivo de descalificación)
ANEXO B	Formato con los datos del participante

El Gobierno de la Ciudad de México a través del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI), en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso b), 28, 52, 55, 56, 63 fracción I, 73 fracción III y demás normatividad vigente aplicable en materia de Adquisiciones para la Ciudad de México, en adelante **“El Mecanismo”**, con domicilio en calle General Prim 2B, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, de la Ciudad de México, convoca a personas físicas y/o morales, interesados en participar en la



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPCIDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. CDMX-MPI/IR/001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, de conformidad a las siguientes:

B A S E S

1. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Para este procedimiento las personas servidoras públicas responsables de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento son la Licda. Tobyanne Ledesma Rivera, Directora General del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI), Lic. José Eloy Torres Lora, Coordinador de Administración y Finanzas, y el C. José Antonio Peralta Díaz; Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

La adjudicación del servicio se realizará bajo la figura de contrato abierto y la adjudicación se hará por concepto de partida única.

El monto mínimo y máximo para la contratación del servicio se establece en el cuadro siguiente:

PARTIDA PRERSUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
3581 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	\$100,000.00	\$300,000.00

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

3.1 Descripción de los servicios a contratar.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente Invitación Restringida se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases. Los servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2 Especificaciones de los servicios a contratar

Las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta invitación, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

3.4 Patentes, marcas y derechos de autor

El participante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. El convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.5 Garantía de los servicios objeto de esta Invitación Restringida

Los servicios objeto de esta Invitación Restringida deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo que el contrato este vigente.

3.6 Transporte

El transporte por utilizar para la prestación de los servicios será por cuenta y riesgo del participante adjudicado.

3.7 Plazo de entrega

El participante ganador deberá realizar los servicios a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022 o bien cuando se haya agotado el monto máximo que se tiene considerado.

3.8 Condiciones de entrega

Para cualquier bien y/o servicio, objeto de esta Invitación Restringida se deberán entregar Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO), en los lugares indicados en el **ANEXO UNO** de estas bases.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.9 Verificación de los Servicios

Los servicios objeto de la presente Invitación Restringida serán supervisados por el Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o a través del personal que se designe para tal efecto, quienes verificarán que durante la prestación del servicio y posteriormente, se cumplan las especificaciones técnicas y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Invitación Restringida.

3.10 Lugar de entrega

Los servicios deberán ser realizados en los lugares y fechas, de acuerdo con las necesidades del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI).

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Lic. José Eloy Torres Lora, Coordinador de Administración y Finanzas del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, e identificadas con el número y nombre de esta Invitación Restringida.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

4.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el participante en el acto de presentación y apertura de propuestas.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo con lo siguiente:

El convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del “**SOBRE ÚNICO**”, así como propuestas que no estén integradas en un “**SOBRE ÚNICO**”

4.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del sobre único, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:

A) **ANEXO B:** El participante deberá presentar el formato de Anexo B debidamente llenado.

Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la prestación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida Pública.

Personas Físicas: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los servicios objeto de esta Invitación Restringida Pública.

B) Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.

C) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R., presentando la declaración anual 2020, así como los pagos parciales de enero a noviembre de 2021 y en su caso ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica, es necesario el comprobante correspondiente.

D) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física.

E) Identificación Oficial Vigente: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la persona física.

4.2.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

A) Curricula Vitarum de la empresa o Currículum Vitae de la persona física.

B) Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.

C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO OCHO).**
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI), y al Gobierno de la Ciudad de México.
- F) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(Sólo para personas morales) (ANEXO DIEZ).**
- G) Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. **(LATRPERCDMX)** vigente, el participante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.

Deberán presentar original y copia de "Constancia de adeudos", que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de recibo" (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En caso de que no aplique impuesto de predio y agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2022 y los últimos tres recibos de renta, para el caso de arrendamiento.

En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX** vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

- H) Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que “El Convocante” procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del **ANEXO DOS** de estas bases debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida.
- J) Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO SEIS** de estas bases.
- K) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Invitación Restringida como en el contrato respectivo.
- L) Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.
- M) Presentar Original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México VIGENTE documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- N) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Licda. Tobyanne Ledesma Rivera, Directora General del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI).

Lic. José Eloy Torres Lora, Coordinador de Administración y Finanzas.

C. José Antonio Peralta Díaz, Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

- O) Los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI), le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y, en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

4.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y contener la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el participante, conforme al formato establecido en el **ANEXO UNO**, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de la Invitación Restringida.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se prestaron conforme a la calidad ofertada, estos serán motivo de reposición en un plazo máximo de **24 horas**, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 16.5**.

4.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 9.1** de estas bases de Invitación Restringida.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Invitaciones Restringidas que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por una, dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO NUEVE**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Invitaciones Restringidas que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por una, dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Invitación Restringida, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Los eventos de: Junta de Aclaración de Bases, se realizará vía la plataforma Google Meet; y la Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la Sala de usos múltiples del Mecanismo de Protección



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI), sita en la calle General Prim 2B, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, de la Ciudad de México.

6.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Invitación Restringida, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios objeto de Invitación Restringida, las que podrán realizarse desde la emisión de las mismas y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Tratándose de modificaciones a las bases, se hará del conocimiento de los interesados que hayan sido invitados a participar, mediante notificación personal.

En caso de modificaciones a las bases de la Invitación Restringida, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

6.2 Junta de aclaración de bases

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **10 de enero de 2022, a las 11:30 horas**, en la plataforma virtual Google Meet.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes que hayan sido invitados, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los participantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos a más tardar el xx de enero de 2022 a las xx:00 horas por escrito y enviarlas a los siguientes correos electrónicos: jtorresl@cdmx.gob.mx y j.antoniooperalta69@gmail.com o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, a la Coordinación de Administración y Finanzas, sita en la calle General Prim 2B, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, de la Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción, no obstante lo anterior en dicho acto también podrán presentar sus dudas durante su desarrollo.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.



6.3. Desarrollo de la Invitación Restringida

6.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **11 de enero de 2022, a las 16:00 horas**, en la Sala de usos múltiples del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI), sita en la calle General Prim 2B, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los participantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia del convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

EL DICTAMEN comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por el convocante, respecto de los servicios objeto de la Invitación Restringida, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.2 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el **día 13 de enero de 2022 a las 16:00 horas**, en la Sala de usos múltiples del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI), sita en la calle General Prim 2B, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, de la Ciudad de México.

El convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Invitación Restringida, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

De acuerdo con lo señalado en la fracción I del apartado B de los **“Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio”**, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de Invitación Restringida para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.
- 4.- El convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta Invitación Restringida y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta Invitación Restringida, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Invitación Restringida, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los participantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

8.1 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los participantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

8.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

8.3 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

9.1 De la formalidad de las propuestas

La garantía de sostenimiento de las ofertas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I y 75 bis fracción VI, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación al artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, deberá constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del I.V.A., emitida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**; los cuales deberán ser nominativas, expedidas por Institución Mexicana debidamente autorizada. En caso de presentar cheques, éstos serán no negociables. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Invitación Restringida; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

9.2 Liberación de la garantía de formalidad



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El Convocante conservará en custodia las garantías de sostenimiento de que se trate y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el participante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este, no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los participantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI), y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y en su caso que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para el convocante. **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR CONCEPTO DE PARTIDA ÚNICA, POR LO QUE DEBERÁ OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA.**

En caso de que el participante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

11. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de este procedimiento se adjudicará de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso b), 28, 52, 55, 56, 63 Fracción I, 73 fracción III y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por la partida única a la(s) personas físicas y/o morales que, de entre los participantes, reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, el convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad objeto del servicio siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

El proveedor se obliga a sustituir los servicios que presenten defectos y/o vicios ocultos en un plazo máximo de 24 horas, contados a partir de la notificación por escrito, independientemente de la aplicación de las penalizaciones correspondientes.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, el convocante, previa opinión de la Contraloría podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Invitación Restringida sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los participantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta Invitación Restringida o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación Restringida, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

13. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Se descalificará al(los) participante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación Restringida, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- a) No presente propuestas en la fecha y hora señalada.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar los precios de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta Invitación Restringida, con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c) En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta Invitación Restringida.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- d) En caso de que los participantes presenten propuestas con precios escalonados.
- e) Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- f) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- g) Cuando se compruebe que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- h) Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carezca de veracidad.
- i) Si se detecta que el participante ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las Leyes y disposiciones normativas aplicables.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

- A) Si en el acto de presentación de propuestas y apertura no se cuenta con un mínimo de tres proveedores participantes.
- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida para llevar a cabo la evaluación cualitativa, como se establece en el artículo 56 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- D) Cuando la Invitación Restringida se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores, en apego al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante procederá conforme a lo señalado en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, haciéndolo del conocimiento al Subcomité.

15. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por el convocante podrá interponer ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

16. DE LOS CONTRATOS

16.1. Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida y de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el participante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Invitación Restringida no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente, así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicios objeto del contrato vigente que se derive de esta Invitación Restringida, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.2 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

16.3.1 Del cumplimiento del contrato

El participante que en el proceso de Invitación Restringida resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio del convocante al momento de la firma del contrato.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato”.

16.3.2 Liberación de garantía

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Coordinación de Administración y Finanzas**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo.

16.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 16.6.1** de estas bases.

16.4 Pagos

16.4.1 Anticipos

Para la contratación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida, no se otorgará anticipo alguno.

16.4.2 Condiciones de pago

El Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI) realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previa entrega de los servicios objeto del presente procedimiento.

La Coordinación de Administración y Finanzas, llevará a cabo la verificación de la factura y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el prestador del servicio tarde en regularizarla será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

16.5. Sanciones

Penas convencionales

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, en caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los servicios, “**El Mecanismo**” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes y conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a la Ley de la materia.

El prestador de servicios adjudicados pagará a “**El Convocante**”, una penalidad del **5% (cinco por ciento)**, del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de realización de los servicios, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que “**El Convocante**” pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno de 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los servicios dejados de entregar.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2019, “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los servicios dejados de entregar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de realización de los servicios pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los servicios realizados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, el monto de las penas convencionales se descontará al prestador del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13.7 de la Circular Uno de 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la realización de los servicios, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en el dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y en los artículos 57 y 58 de su Reglamento.

16.6. Incumplimiento



16.6.1 Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) “**El Convocante**” previa opinión de la Contraloría, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para este, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) El que se descubra y acredite que el proveedor de los servicios adjudicados no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.
- C) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

17. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

18. VISITAS

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Secretaría de la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Adicional a lo anterior, el convocante podrá de la misma forma realizar visitas a las instalaciones que los participantes manifiesten como su domicilio, para poder comprobar que cuenta con la infraestructura necesaria para realizar el servicio, por lo que los participantes deberán facilitar el acceso a sus instalaciones y contar con un stock de equipo y material requerido para cubrir 2 meses de prestación del servicio.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

19. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los Contratos, Convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados con esta Ley, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XVIII de su Reglamento.

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Invitación Restringida Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI), cuya Unidad Administrativa es la Coordinación de Administración y Finanzas y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es en calle General Prim 2B Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, de la Ciudad de México, teléfono 55-5518-7354, correo electrónico: jtorresl@cdmx.gob.mx

21. NO DISCRIMINACIÓN

De conformidad al numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se señala que en el presente procedimiento, en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a los 05 días del mes de enero de 2022 y con sus anexos consta de 65 hojas.

**LICDA.TOBYANNE LEDESMA RIVERA
DIRECTORA GENERAL DEL MECANISMO
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y
PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A N E X O S



ANEXO UNO

Ciudad de México, a de ----- de 2022

LIC. JOSÉ ELOY TORRES LORA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores número No. CDMX-MPI/IR/001/2022, para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral para las instalaciones del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México", me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE	
				MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
Única	Servicio de Limpieza Integral, para las Instalaciones del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.	Servicio	1		

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO POR PERSONA SIN I.V.A.
1	Elemento	Persona	
2			
3			

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

1. OBJETIVO DEL SERVICIO

La prestación del Servicio de Limpieza Integral en las instalaciones del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, a través de un contrato abierto, tiene por objetivo el conservar en óptimas condiciones de limpieza los inmuebles, instalaciones y equipos que utiliza "EL MECANISMO" para el desarrollo de sus funciones.

2.- CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ADJUDICADO EN LOS SERVICIOS A DESARROLLAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El servicio, deberá proporcionarse con la plantilla completa del personal, equipo de trabajo y copia que acredite su alta ante el IMSS en caso de no contar con el personal completo en un periodo máximo de 05 (cinco días hábiles) a partir de la fecha de inicio del contrato, será causal de rescisión, además de aplicarse las penas correspondientes.

En ninguna circunstancia se aceptarán para el servicio contratado menores de edad.

Todo el personal que se asigne para la prestación del servicio desde el principio del contrato o al momento que se integre a la plantilla, en caso de suplencias, deberá contar con las prestaciones en términos de la Ley Federal del Trabajo, debiéndose mantener esta situación, durante el tiempo que el personal sea asignado a trabajar por el prestador del servicio en las instalaciones del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México y durante la vigencia del contrato.

En todas las actividades, la empresa que presta el servicio de limpieza integral será responsable de proporcionar a todo su personal, el equipo completo de seguridad e higiene, para realizar sus actividades cotidianas. Será también responsabilidad de la empresa prestadora del servicio de limpieza integral, el verificar el uso adecuado y constante de dicho equipo de trabajo.

Será responsabilidad de la empresa que presta el servicio de limpieza integral, el proporcionar todo el equipo de limpieza necesarios para el desarrollo de las actividades indicadas en el presente anexo uno, los cuales serán suministrados por la empresa prestadora del servicio en su totalidad, garantizando la continuidad en el servicio. La empresa que preste el servicio de limpieza integral será responsable de que su personal porte dentro de las instalaciones del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, un gafete de identificación, el uniforme institucional de la empresa prestadora del servicio, con logotipo de la misma, este requisito será condicionante para ingresar a las instalaciones del "MECANISMO".

El gafete de identificación deberá incluir cuando menos los siguientes datos:

- Nombre y/o Razón Social de la empresa prestadora del servicio.
- Logotipo de la empresa.
- Domicilio de la empresa
- Nombre completo del trabajador
- Número de afiliación del Seguro Social del trabajador
- Vigencia.
- Teléfono de la empresa prestadora del servicio.

Por razones de seguridad, se requiere que la empresa que presta el servicio de limpieza integral, se comprometa a no realizar rotación continua del personal asignado al Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México; llegado el caso y que, por causas de fuerza mayor, alguna persona asignada falte, deberá ser sustituida de forma inmediata, dentro del plazo **máximo de dos horas**, por personal igualmente calificado por la empresa responsable del servicio de limpieza integral.



Atender las solicitudes de limpieza en apego a la descripción del servicio diario, semanal, mensual y trimestral, cuantas veces sea necesario a satisfacción de las áreas usuarias mismas que serán solicitadas por la Coordinación de Administración y Finanzas.

3.- LOS HORARIOS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL “MECANISMO”, SIN ALTERAR LAS HORAS DE LA JORNADA.

El horario en que laborará el personal que designe el Prestador de Servicios que resulte adjudicado conforme a las solicitudes del área requirente, será de 8:00 a 16:00 horas de lunes a sábado.

Deberán sujetarse a los mecanismos administrativos que el “Mecanismo”, a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, establezca para llevar a cabo el registro de asistencia del personal.

3.1- LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL:

El personal requerido para cada área podrá variar conforme a las necesidades del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, siendo el área requirente la que indique el número de elementos necesarios.

El personal de limpieza no deberá laborar en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier tipo de droga, así como tampoco deberá intervenir en pleitos o trifulcas; no portará armas dentro de las instalaciones o perímetro de las mismas, de encontrarse el personal de limpieza en una de las circunstancias antes descritas, será reportado y retirado de manera inmediata del inmueble aplicándose inevitablemente la pena convencional correspondiente, sin menoscabo de que dicho personal sea sustituido de forma inmediata por parte de la empresa prestadora del servicio.

El prestador del servicio deberá presentar mensualmente (mes vencido) su factura para cobro, debiendo adjuntar en el mes que le corresponda copia de los comprobantes de pago efectuados al I.M.S.S., de todo el personal de limpieza que preste el servicio.

El personal de limpieza proporcionará todos y cada uno de los servicios cuidando: no dañar la salud de los usuarios; no dañar las instalaciones del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México; cuidando de la preservación, equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, evitando la contaminación, racionalizando y eficientando el uso del agua.

Al personal de limpieza le queda **prohibida** la utilización de equipos de oficina, **electrónicos** (computadoras, teléfonos, copiadoras, fax, etc.) y cualquier otro, propiedad del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México o que se encuentren dentro de sus instalaciones.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a responder por los daños parciales o totales que su personal cause de forma directa o indirecta a los bienes propiedad del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” es el único responsable de que su personal de limpieza esté perfectamente provisto con todo el equipo necesario de **protección para realizar las actividades de limpieza.**

El registro de asistencia del personal será mediante una lista que deberá firmar en el módulo de la entrada del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, personal de la Coordinación de Administración y Finanzas, solicitará la lista diariamente y servirán como soporte de la factura entregada.

En caso de sismo, incendio o algún suceso que ponga en riesgo la integridad del personal de limpieza, este deberá seguir las indicaciones al pie de la letra del Comité Interno de Protección Civil del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, así como participar obligatoriamente en los simulacros y programas que establezca el mismo.

Los días festivos que otorga el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México a sus trabajadores y que no se encuentran contemplados en la Ley Federal de Trabajo como días obligatorios, serán laborados como días normales por parte del personal de limpieza del prestador del servicio.

La prestación del servicio deberá apegarse a las especificaciones del programa calendario de **actividades de limpieza** establecidos en LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DIARIO, SEMANAL, MENSUAL Y TRIMESTRAL, más las actividades que el prestador del servicio proponga para la correcta prestación de este.

4.- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A DESARROLLAR.

SERVICIO DIARIO

descripción del servicio	actividades
Limpieza de oficinas	Limpieza de mobiliario aspirado de mobiliario recolección y traslado de basura limpieza de botes barrido y trapeado de pisos limpieza de cuadros, esculturas, loza, cafeteras, microondas frigo bares etc. limpieza de cancelas
limpieza de sanitarios	limpieza de muebles limpieza de mamparas y puertas limpieza de cristales y lunas retiro y traslado de basura de cestos trapeado de pisos



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

limpieza de áreas comunes (pasillos y escaleras)	“moqueo” constante barrido de piso recolección y traslado de basura trapeado de pisos y escalones limpieza de barandales limpieza de cancelles y puertas
retiro de basura	El prestador de servicio deberá retirar de los entre pisos la basura que se genere para su traslado al confinamiento correspondiente de conformidad a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal utilizando los mecanismos establecidos por el MPI para el manejo, distribución y aprovechamiento de los desechos.

SERVICIO SEMANAL

Descripción del servicio	Actividades
limpieza de oficinas	limpieza profunda a mobiliario lavado de cesto de basura lavado de cancelles y vidrios interiores lavado de piso
limpieza de sanitarios	lavado y desinfección de muebles lavado de mamparas y puertas lavado de cancelles, cristales y lunas lavado y brillo de piso con maquina pesada
limpieza de áreas comunes (pasillos y escaleras)	Lavado de escaleras, barandales, muros, columnas, cestos de basura, puertas de cristal y madera, cancelles cristales y tapetes. Lavado y aplicación de cera en pisos.
limpieza de azotea	Barrido de azotea. recolección de basura desazolve de bajadas pluviales lavado de cancelles y cristales limpieza de aires acondicionados (mini split)

SERVICIO MENSUAL

descripción del servicio	del	actividades
limpieza oficinas	en	Pulido y encerado de pisos en las oficinas que designe el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la CDMX
limpieza almacén	de	Lavado de piso de loseta vinílica con maquinaria pesada, limpieza de estantería, archiveros y mobiliario. limpieza de anaqueles y estantes.



SERVICIO TRIMESTRAL

descripción del servicio	actividades
lavado de vidrios	Lavado de vidrios interiores.

4.1.- ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL.

ASEO DE OFICINAS. –

1. **Puertas:** deben limpiarse, lustrarse y desinfectarse su superficie, la perilla, el marco y la parte superior de la misma, empleando germicidas, desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie.
2. **Escritorios:** se debe limpiar, lustrar y desinfectar en su totalidad. se incluirán los objetos que se encuentren como pueden ser: calendarios, tarjeteros, lapiceros, papeleras, etc.; utilizando germicidas, desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie.
3. **Mesas y credenzas:** se empleará igual procedimiento que el punto anterior.
4. **Acrílicos de pisos:** se deben limpiar y desinfectar, utilizando germicidas, desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie
5. **Sillas y sillones:** se deben aspirar, limpiar y desinfectar, incluyendo su estructura ya sea metálica, de madera o de plástico, utilizando germicidas, shampoo sin espuma, desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie.
6. **Teléfonos:** deben limpiarse y desinfectarse, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento.
7. **Archiveros:** deben limpiarse, lustrarse y desinfectarse empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
8. **Ventiladores:** se deben limpiar y desinfectar, la base, la zona de botones, y la cabeza del motor, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento
9. **Apagadores eléctricos:** se deben limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento.
10. **Cuadros:** se deben limpiar, lustrar y desinfectar empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

11. **Ventanas:** se deben limpiar, lustrar y desinfectar todas las ventanas incluyendo los marcos, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
12. **Vitrinas:** se deben limpiar, lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
13. **Enfriadores, refrigeradores:** se deben lavar, limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
14. **Cafeteras y losa:** se deben lavar, limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
15. **Hornos de microondas:** se deben limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento.
16. **Percheros:** se deben limpiar, lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
17. **Libreros anaqueles y repisas:** se deben limpiar lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
18. **Mobiliario en general:** se deben limpiar lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
19. **Baños privados:** se deben lavar, limpiar y desinfectar los muebles de baño (tazas, lavamanos, toalleros, despachadores); el piso, muros y mamparas se deberán limpiar, trapear, pulir o encerar en el entendido que los mismos siempre se encuentren en condiciones de escrupulosa higiene, así mismo los despachadores deberán estar abastecidos de papel sanitario, papel para manos, shampoo para manos y desodorantes de acción prolongada; empleando germicidas, sarricidas, cloro, pino, detergentes, pastillas desodorantes, bomba wc, fibras, etc.
20. **Pisos, escaleras (interiores y de servicio) y barandales:** se deberán desinfectar, barrer, mopear, trapear, lavar, pulir o encerar todas las superficies, en el entendido que los mismos siempre se encuentren en condiciones de escrupulosa higiene; empleando germicidas, detergentes, cloro, pino, liquido multiusos, aceite magnetizador, removedor de cera, cera para piso, jaladores, mops, mechudos, cubetas, franela, guantes, jerga, etc.
21. **Retiro de basura:** deberá retirarse toda la basura que se encuentre en los cestos, papeleras, botes y tambos realizando su separación y clasificación para trasladarla a los contenedores correspondientes, siguiendo las indicaciones que gire al respecto el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México a través del representante de la Coordinación de Administración y Finanzas de conformidad con el reglamento de la ley de residuos sólidos del distrito federal.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 22. Retiro de basura de los inmuebles:** deberá retirarse toda la basura previamente separada de los edificios diariamente, llevándola a pie de carro del servicio público de limpia a la hora que este se presente, en caso de no acudir el mismo, se seguirán las indicaciones que gire al respecto el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México. El prestador del servicio utilizará bolsas para basura necesarias y suficientes para colocarse en los botes de basura, cestos, tambos y para la separación y retiro de los residuos sólidos que se generen en los inmuebles del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México
- 23. Aseo en baños comunes** se deberán desinfectar, lavar, limpiar o lustrar, realizando un recorrido de inspección cada hora por parte de personal del prestador del servicio, a fin de garantizar el abastecimiento y las condiciones de escrupulosa higiene en los mismos.
- 24. Despachadores:** se abastecerá de papel higiénico, papel para manos y shampoo para manos, así como pastillas desodorantes y bolsas en los cestos para basura; en caso de mal funcionamiento o malas condiciones de los despachadores, se deberán sustituir por nuevos.
- 25. Muebles de baño:** en tazas y lavabos se realizará un escrupuloso lavado y desinfección, empleando germicidas, sarricidas, detergentes, cloro, jaladores, mechudos, fibras, cubetas, franela, guantes, jerga, bomba de hule para wc, etc. y todos los productos que garanticen la minimización de microorganismos que perjudiquen la salud de los usuarios.
- 26. Mingitorios sin agua:** se debe remover la suciedad de los mingitorios con franela húmeda con jabón líquido, rociado con atomizador, limpiar y secar con un paño, nunca se le pondrá agua u otros productos químicos al mingitorio ya que degradan el sello líquido.
- 27. Espejos:** se deben limpiar, lustrar y desinfectar, empleando jabón líquido, germicida, desengrasantes, lustrador de vidrios, atomizadores, cepillo cerdas suaves lava vidrios, jalador para vidrios, franela y productos que no afecten su superficie.
- 28. Mamparas:** se deben lavar, lustrar, desinfectar y retirar las manchas “grafiti”, empleando germicidas, detergentes, cloro y desengrasantes bases cítricos que no afecten su superficie.
- 29. Pisos:** se deberán desinfectar, lavar, trapear, pulir, encerar, empleando germicidas, cloro, detergentes, ceras, jaladores, mops, mechudos, cubetas, franela, guantes, jerga, etc. y productos lustradores que no afecten su superficie.
- 30. Muros:** se deberán desinfectar, lavar, trapear, pulir, encerar, empleando germicidas, cloro, detergentes, ceras y productos lustradores que no afecten su superficie.

ASEO A EXTERIORES

- 31. Puertas de acceso:** se deberán desinfectar, lavar, lustrar, empleando germicidas, desengrasantes, y productos que limpien, desinfecten y lustren sin afectar su superficie.



ASEO EN EL ALMACÉN

32. **Bodegas:** se deben lavar y desinfectar en su interior, mobiliario, pisos, muros y exterior, empleando germicidas, cloro, detergente, pino, desodorantes, cubetas, franelas, mechudos, escobas de plástico, recogedores, bolsas de plástico.

ASEO EN ÁREAS RESTRINGIDAS

33. **Áreas exclusivas:** se deben lavar y desinfectar en su interior, mobiliario, pisos, muros y en su exterior, empleando germicidas, detergentes, cloro, pino, líquido multiusos, escobas, recogedores, mechudos, jerga, franela, cubeta.

ASEO DE CRISTALES INTERIORES

34. **Muros de cristal:** se deben desinfectar, lavar, limpiar y lustrar incluyendo la cancelería, empleando germicidas, jabón líquido, lustrador para vidrios, cepillo de cerdas suaves lava vidrios, jalador para vidrios, franela, cubeta.

5.- CONSIDERACIONES:

- a) Las áreas y/o actividades no contempladas por omisión, igualmente quedan incluidas en el servicio, para lo cual se utilizará el mismo personal, equipo y materiales.
- b) En caso de algún imprevisto, se realizará la prestación del servicio fuera del programa calendario establecido.
- c) El prestador del servicio deberá considerar aquellas actividades de limpieza que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la óptima higiene de los bienes muebles e inmueble, incluso aquellas que no estén indicadas en las actividades descritas anteriormente.

COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR:

A) autorización para la prestación del servicio.

El participante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, escrito **original** en formato libre, manifestando, **bajo protesta de decir verdad**, de que el servicio de limpieza integral de las instalaciones del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, que oferte, cumple con la norma oficial NOM-130-SCFI-2006, (d.o.f. 5 de junio de 2006); asimismo, acreditar las normas oficiales mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el acta de visita de inspección emitida por el mismo MECANISMO cuya acta debe ser positiva y sin salvedades y no tener una antigüedad mayor a 12 meses a la publicación de las presentes bases, como se describe en el numeral 3.11 "norma" de las presentes bases.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

B) capacitación.

El participante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, **copia** de constancias de presentación del plan y programa de capacitación y adiestramiento formato DC-2 vigente a la fecha de la Invitación y las Constancias de Habilidades laborales formato DC-3 por trabajador, ambos emitidos por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, las constancias con una antigüedad no mayor a dos años

C) Plantilla de personal

El participante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, escrito **original** en formato libre, manifestando, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta prestando servicios de limpieza con características similares a las solicitadas con una plantilla de al menos 20 o más personas; para lo cual deberá presentar copia de al menos 3 contratos con Dependencias del sector público formalizados durante el año 2019 y 2020. Así mismo deberá anexar una relación de Dependencias oficiales en las que se relacione el número de personal, indicando en cada caso:

Nombre de la empresa o dependencia

Domicilio de la empresa o dependencia

Número de elementos en servicio

Periodo del servicio

Nombre, puesto, y número telefónico de la persona o funcionario que puede validar la información en la empresa o dependencia anexando copia de los contratos que amparen esta información.

Así mismo, deberá presentar copia simple del pago, formato spr 5 (sipare), y la cédula de autodeterminación de cuotas obrero-patronales (sua) del 3ro., 4to. y 5to. bimestre de 2020 y parciales 2020, acreditando por lo menos el manejo de 20 empleados.

D) MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL

Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica, un **manifiesto bajo protesta de decir verdad** en el que indique que los servicios a ofertar en caso de resultar adjudicados serán de menor impacto ambiental, por lo que, de considerarlo necesario, el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, podrá solicitar la documentación que acredite tal supuesto.

E) EQUIPO

En el caso de los equipos, el participante ganador deberá tener a disposición de las diferentes áreas el equipo indicado y únicamente deberá remplazarlo en caso de descompostura, sin que ello represente un costo extra para "el MECANISMO", **DEBIENDO PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES O EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DICHOS EQUIPOS**



**MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS Y PERIODISTAS**

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Pulidoras circulares	1	piezas
Pulidoras escaloneras	1	pieza
Aspiradoras	2	pieza
Lavadoras de alta presión	1	pieza
Escaleras de tijera	1	pieza
Fantasmas	8	pieza
Manguera de 50 metros	1	pieza

F) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO IMSS.

Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la opinión positiva emitida por el IMSS de encontrarse al corriente en sus obligaciones de seguridad social, con una antigüedad no mayor a 30 días.

6.- DOMICILIO DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

N°	NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	HORARIO
1	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México	General Prim 2B, Colonia Centro Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	De 08:00 a 16:00 hrs de Lunes a Sabado



ANEXO DOS

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES,
PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Los participantes interesados en la presente Invitación Restringida deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a de de 2022

LIC. JOSÉ ELOY TORRES LORA

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MECANISMO

DEPROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS

HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		



**MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS Y PERIODISTAS**

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES,
PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

HOJA 2 DE 2

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO TRES

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a de ----- de 2022

LIC. JOSÉ ELOY TORRES LORA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MECANISMO
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO UNO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a de ----- de 2022

LIC. JOSÉ ELOY TORRES LORA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MECANISMO
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores número CDMX-MPI/IR/001/2022, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS INTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL INSUMOS	E	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PERSONAL INTENDENCIA	DE				

Nota: 1: El costo para la aplicación de sanciones es el consignado en la columna de precio unitario sin I.V.A.



MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS Y PERIODISTAS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXOS DE INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

COSTO UNITARIO POR TURNO DE LUNES A SABADO
(COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL DEL TURNO PROPUESTO
MANO DE OBRA				
Elemento (Servicio)	Turno			
Otros (especificar)	%			
MATERIALES :				
Materiales de limpieza	Turno			
EQUIPO				
Aspiradora, Pulidora, Lava alfombras, ETC.	Turno			
	PORCENTAJE			
COSTO DIRECTO				
INDIRECTOS				
SUBTOTAL				
UTILIDAD				
TOTALES:			\$	\$



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CÁLCULO COSTO UNITARIO POR TURNO DE LUNES A SABADO
(ANALÍTICO COSTOS DIRECTOS)**

SALARIO MÍNIMO GENERAL	S.M.G		COSTO UNITARIO
CONCEPTO		BASE DE CÁLCULO	
A.- SALARIO (DEL ART. 90 DE LA LFT)			
D.- CREDITO AL SALARIO			
		SUBTOTAL	
E.- AGUINALDO ART. 87 DE LA LFT			
F.- VACACIONES ART. 76 DE LA LFT			
G.- PRIMA VACACIONAL ART. 80 DE LA LFT			
		SUBTOTAL	
H.- CUOTA IMSS			
RIESGO DE TRABAJO			
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD - PENSIONADOS Y SUS BENEFICIADOS			
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD - PRESTACIONES EN ESPECIE FIJA			
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD - PRESTACIONES EN ESPECIE VARIABLE			
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD - PRESTACIONES EN DINERO			
VALIDEZ Y VIDA			
SEGURO DE RETIRO (SAR)			
SEGURO POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ			
GUARDERÍAS			
I.- INFONAVIT			
J.- 3% SOBRE NÓMINA			
		SUBTOTAL	
L.- UNIFORME			
		COSTO UNITARIO * 1 AL BIM / 2 meses =	
		0.00	
SALARIO MÍNIMO INTEGRADO MENSUAL POR SERVICIO			



**CÁLCULO COSTO UNITARIO POR TURNO DE LUNES A SABADO
(ANALÍTICO COSTOS INDIRECTOS)**

A.-	Por Administración Central	%
1.-	Honorarios, sueldos y prestaciones	0.00 ____ por ciento
2.-	Depreciación, mantenimiento y rentas	0.00 ____ por ciento
3.-	Servicios	0.00 ____ por ciento
4.-	Gastos de oficina	0.00 ____ por ciento
5.-	Fianzas	0.00 ____ por ciento
6.-	Seguros	0.00 ____ por ciento
7.-	Otros (Especificar)	0.00 ____ por ciento
	SUBTOTAL %	0.00 ____ por ciento
B.-	Por Administración de Inmueble	
1.-	Honorarios, sueldos y prestaciones	0.00 ____ por ciento
2.-	Depreciación, mantenimiento y rentas	0.00 ____ por ciento
3.-	Servicios	0.00 ____ por ciento
4.-	Gastos de oficina	0.00 ____ por ciento
5.-	Fletes y acarreos	0.00 ____ por ciento
6.-	Otros (Especificar)	0.00 ____ por ciento
	SUBTOTAL %	0.00 ____ por ciento
	CARGO INDIRECTO =	0.00 ____ por ciento



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Análisis de Costo Horario

Equipo y Herramientas:	Hoja	de
Referencia:		
Marca:	Fecha	
Modelo:	Clave:	
Empresa	Formulo:	

Datos Generales

Va=Valor de conversión: \$
 V11=Valor de Llantas \$
 Vn=Valor Neto Va-V11 \$
 Vr=Valor de Rescate 15 % \$
 Ti=Tasa de interés %
 Ps= Prima de Seguro %
 Fm=Factor de mantenimiento
 Ve=Vida Conversión (h)
 Ha=Tiempo trabajado x año (h)
 So=Salario de Conversión (So)

***Pn=Potencia nominal KW=
 Tipo de combustible Lt=
 Pc= Precio combustible
 Fo= Factor de Conversión
 Grupo (l ó ll)
 Cc= Capacidad de carter (L)
 Ta= Tiempo entre cambio de aceite (h)
 Fl= Factor de lubricante L/h + 0.0075
 Pa= Precio del aceite \$/L
 Hv=Vida útil de llantas (h)

	Cargos Fijos			Activa	Inactiva	Espera
DEPRECIACIÓN:	$D = Vn - Vr / Ve$	0	0	0.0000	0.0000	0.0000
INVERSIÓN	$I = (Vn + Vr) / 2 (Ha) \times Ti$	0	0	0.0000	0.0000	0.0000
SEGUROS	$S = (Vn + Vr) / 2 (Ha) \times Ps$	0	0	0.0000	0.0000	0.0000



**MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS Y PERIODISTAS**

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MANTENIMIENTO	M = Fm x D	0.0000	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
SUBTOTAL		0.0000	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000

Análisis de Costo Horario

Equipo y Herramientas:	Hoja	de
Marca:	Referencia:	
Modelo :	Fecha	
Empresa	Clave:	
	Formulo:	

Datos Generales	
Va=Valor de conversión: \$	****Pn=Potencia nominal KW=
V11=Valor de Llantas \$	Tipo de combustible Lt=
Vn=Valor Neto Va-V11 \$	Pc= Precio combustible
Vr=Valor de Rescate 15 % \$	Fo= Factor de Conversión
Ti=Tasa de interés %	Grupo (I ó II)
Ps= Prima de Seguro %	Cc= Capacidad de carter (L)
Fm=Factor de mantenimiento	Ta= Tiempo entre cambio de aceite (h)
Ve=Vida Conversión (h)	Fl= Factor de lubricante L/h + 0.0075
Ha=Tiempo trabajado x año (h)	Pa= Precio del aceite \$/L
So=Salario de Conversión (So)	Hv= Vida útil de llantas (h)

DEPRECIACIÓN:	Cargos Fijos		Activa	Inactiva	Espera
	$D = Vn - Vr / Ve$	0	0	0.0000	0.0000
INVERSIÓN	$I = (Vn + Vr) / 2 (Ha) x Ti$		0	0.0000	0.0000
	0	0	0.0000	0.0000	0.0000



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUROS	$S = (Vn + Vr) / 2 (Ha) \times Ps$	0	0.0	0.0000	0.0000	0.0000
MANTENIMIENTO	$M = Fm \times D$	0.0000	0.00	0.0000	0.0000	0.0000
			SUBTOTAL	0.0000	0.0000	0.0000

Análisis de Costo Horario

Lubricantes $L = (Cc + (Fo \times Fl)Pn) \times Pa =$			
Combustible	$Co = Fo \times Pn \times Pc =$	Cargos por Consumos	Activa Inactiva Espera
Llantas	$V = V11 / Hv =$		
Ta			
			SUBTOTAL

CHOFER				
Ayudante	\$	Turno	Operación	
So	\$	—	So / 8 hrs =	
T = Horas por turno		Turno		
			SUBTOTAL	



Cargos Fijos	COSTO DIRECTO HORA EQUIPO Y HERRAMIENTA	Activa Inactiva Espera
	0.000	0.000 0.000

***Nota: La potencia nominal de los equipos se miden H.P., pero para un mejor análisis del mismo se hace la conversión a K.W.
La Conversión es la siguiente: $K.W. = H.P. \times 0.746$

Pulidora = 1.5 H.P.

Nota: Los precios deberán ser, sin incluir I.V.A.

ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS DE LUNES A SABADO

CONCEPTO	COSTO UNITARIO POR TURNO	COSTO MENSUAL POR TURNO
MATERIALES A UTILIZAR		
HERRAMIENTA Y EQUIPO		
UTILIDAD		
OTROS (ESPECIFICAR)		
TOTALES		



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA

MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO CINCO

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a de ----- de 2022

LIC. JOSÉ ELOY TORRES LORA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MECANISMO
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **CDMX-MPI/IR/001/2022**, convocada para la contratación del servicio de limpieza integral, para instalaciones del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Invitación Restringida, firma del contrato y en la entrega de los servicios objeto de la Invitación Restringida, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO SEIS

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. CDMX-MPI/IR/001/2022**, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO SIETE

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS CITADOS

Ciudad de México, a de ----- de 2022

LIC. JOSÉ ELOY TORRES LORA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MECANISMO
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA SECRETARÍA, CON MOTIVO DE LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. CDMX-MPI/IR/001/2022**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO OCHO

Ciudad de México, a de ----- de 2022

LIC. JOSÉ ELOY TORRES LORA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MECANISMO
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. CDMX-MPI/IR/001/2022

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL),
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A
CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICROEMPRESA.	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.
PEQUEÑA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y
MEDIANA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL
MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

ANEXO NUEVE

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO

Ciudad de México, a de ----- de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. CDMX-MPI/IR/001/2022

SERVICIO DE: _____

LIC. JOSÉ ELOY TORRES LORA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MECANISMO
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO **MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO, ACATO Y QUE CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, Y QUE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA;
- II. UN CÓDIGO DE CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL;
- III. SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN;
- IV. SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
- V. SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ÉSTE ARTÍCULO;



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VI. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LA CORPORACIÓN. ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARÁN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, Y

VII. MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México, a de ----- de 2022

LIC. JOSÉ ELOY TORRES LORA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MECANISMO
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

ANEXO A

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO A, ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN EL PUNTO 4.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA.....

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO B	FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE		
A	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la prestación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida Pública. Personas Físicas: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los servicios objeto de esta Invitación Restringida Pública.		
B	Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.		
C	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R., presentando la declaración anual 2020, así como los parciales de enero a noviembre de 2021 y en su caso ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica, es necesario el comprobante correspondiente.		
D	Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física.		
E	Identificación Oficial Vigente: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la Persona Física.		



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

F	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.		
G	Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.		
5.2.2	Documentación administrativa		
	Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:		
A	Curricula Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la persona física.		
B	Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.		
C	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).		
D	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO OCHO).		
E	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México.		
F	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO DIEZ).		
G	Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:		



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, el participante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.</p> <p>Deberán presentar original y copia de "Constancia de adeudos", que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de recibo" (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.</p> <p>En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.</p> <p>En caso de que no aplique impuesto de predio y agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2021 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento.</p> <p>En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.</p>		
H	<p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en La Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "El Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del ANEXO DOS de estas bases debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.</p>		
I	<p>Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida.</p>		
J	<p>Carta compromiso de integridad, conforme al ANEXO SEIS de estas bases.</p>		
K	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se</p>		



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Invitación Restringida como en el contrato respectivo.		
L	Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.		
M	Presentar Original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México VIGENTE documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.		
N	Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación: Licda. Tobyanne Ledesma Rivera , Directora General del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México. Lic. José Eloy Torres Lora , Coordinador de Administración y Finanzas. C. José Antonio Peralta Díaz , Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.		
O	Los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardaran la confidencialidad de toda aquella información y documentación que el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.		
P	Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Invitación Restringida Pública que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por una, dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica ANEXO NUEVE		
5.3	LA PROPUESTA TÉCNICA Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y contener la información y documentación siguiente:		



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A	Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el participante, conforme al formato establecido en el ANEXO UNO, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.		
B	Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Invitación Restringida.		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se prestaron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de 24 horas, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 16.5.		
5.4	LA PROPUESTA ECONÓMICA Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al ANEXO CUATRO de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:		
A	Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.		
B	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 10.1 de estas bases de Invitación Restringida.		

ENTREGA DOCUMENTOS

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO B
FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

Ciudad de México, a de ----- de 2022

LIC. JOSÉ ELOY TORRES LORA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MECANISMO
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

(NOMBRE) MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. CDMX-MPI/IR/001/2022**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O EMPRESA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**

